

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Ecoperia, comprometida con la inclusión social, la sostenibilidad y el bienestar de las personas en situación de vulnerabilidad, establece este Código Ético como guía para todos sus miembros, incluyendo empleados, voluntarios, beneficiarios y colaboradores. Este documento refleja nuestros valores fundamentales y establece los principios y normas que deben regir nuestras acciones y decisiones, asegurando que trabajemos juntos para crear una sociedad más justa, inclusiva y sostenible.

El código de conducta o código ético es la afirmación formal de los principios que definen los estándares del comportamiento específico de la Asociación. No contiene todas las normas implícitas del comportamiento humano, porque se sobreentiende que toda persona que llega a un grado de madurez y profesionalidad posee cierta formación y criterio de lo que se debe o no se debe hacer durante su desempeño relacional en los diferentes grupos de los que forma parte.

La Asociación Ecoperia podría acogerse a la definición que ofrece la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como ONG: "cualquier grupo de ciudadanos voluntarios sin ánimo de lucro que surge en el ámbito local, nacional o internacional, de naturaleza altruista y dirigida por personas con un interés común".

Técnicamente, las ONG son entidades de derecho privado, sin ánimo de lucro, con claros objetivos de beneficio social. Tienen trabajo voluntario y reinvierten sus excedentes en su objeto social. Las ONG son entidades autónomas, sin injerencia estatal o gubernamental en sus decisiones, aunque sus trabajos siempre se desarrollen en campos donde la Administración Pública tiene responsabilidades.

Los beneficiarios de sus programas son personas diferentes a los miembros de la institución y esta característica las hace diferentes de las organizaciones de base, que son aquellas formas de organización de un grupo de personas para dar solución a sus propias necesidades particulares.

Además, las ONG se distinguen por la inclusión de saldos pedagógicos en las actividades que desarrollan con las comunidades, en las cuales están siempre presentes la promoción de valores y actitudes de justicia social, equidad, democracia, participación y solidaridad.

2.- PRINCIPIOS FUNDAMENTALES.

Ecoperia funciona sobre la base de principios fundamentales, ya sean especificados expresamente o entendidos de modo implícito. Estos principios se inspiran en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en los ámbitos social, político e institucional de nuestra sociedad.

Más concretamente, asumiendo que el ser humano está integrado en el principio físico de la suma de las partes y que junto con la Tierra forman parte de un todo entrelazado: Trabajar a fondo para mantener la Tierra libre de agresiones que directa o indirectamente afecten a la salud de la misma y del propio ser humano y su entorno: especialmente al agua potable, la biodiversidad y las especies protegidas por ley o en peligro de extinción.

Asimismo, favorecer prácticas que impulsen el uso y desarrollo de las energías renovables, una gestión sostenible de los recursos naturales, el desarrollo económico sostenible y el desarrollo rural, la economía circular y social.

2.1. Responsabilidad, Servicio y Conciencia Social

Ecoperia integra su propio desarrollo y el servicio a los demás, balanceando los asuntos públicos y los individuales, enfocándose en los niveles de impacto social y ambiental más elevados y amplios. Ecoperia conduce sus actividades en bien de la comunidad civil, ya sea para una gran parte de esta o para un segmento particular. Exhibe una actitud de servicio y responsabilidad hacia el mundo circundante en todas sus actividades, fomentando el trabajo intercultural e interracial, superando las barreras políticas y étnicas.

2.2. Derechos Humanos y Dignidad

Ecoperia no viola ningún derecho humano fundamental de persona alguna, que es inherente a cualquier individuo. Reconoce que toda persona nace libre e igual en dignidad y derechos. Muestra sensibilidad con respecto a los valores morales, religiosos, costumbres, tradiciones y culturas de la comunidad en la que se integra.

2.3. Libertad Religiosa

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. Este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia (Declaración Universal de los Derechos Humanos, Artículo 18).

2.4. Transparencia y Responsabilidad

Ecoperia es abierta y honesta internamente, con los profesionales, participantes y todas aquellas personas que la integran, y externamente con respecto al trabajo que realiza. Es transparente en todos los contactos con administraciones públicas, el público, voluntariado, asociados, beneficiarios y demás partes interesadas. La información básica financiera de Ecoperia, su estructura gerencial, la lista de actividades, organigrama y socios está abierta y accesible al escrutinio público, informando al público acerca de sus trabajos y del origen y uso de sus recursos.

2.5. Veracidad y Legalidad

Proporciona información segura y precisa, ya sea en relación a sí misma y sus servicios, programas y proyectos, o en relación a cualquier individuo y/u organización. Realiza acciones correctivas rápidas en caso de descubrir conductas erróneas dentro del voluntariado, personal contratado y asociados/colaboradores.

3.- GOBERNABILIDAD.

Una estructura de gobernabilidad efectiva y una Junta Directiva comprometida, fuerte y activa es crucial para la confiabilidad y el éxito en la realización de la misión y los objetivos de Ecoperia. La gobernabilidad incluye las reglas relacionadas con la conducción de los asuntos referidos a los directivos y es aplicable a la Junta Directiva, así como el procedimiento para elegir y nombrar dirigentes y sus roles. Estos procedimientos están claramente especificados en los documentos orgánicos (reglamentaciones, estatutos, etc.) y son accesibles para todas las partes involucradas.

La Junta Directiva está conformada por individuos comprometidos con la misión de la Asociación, que ponen a disposición su experiencia, conocimiento y prestigio para actuar como asociados en la consecución de los fines de Asoc. Ecoperia.

3.1. Composición y Responsabilidades de la Junta Directiva

3.1.1 Selección y Nombramiento

La selección y nombramiento de los miembros de la Junta Directiva se realiza de manera transparente y democrática, asegurando que los individuos elegidos compartan los valores y la misión de Ecoperia. Los procedimientos de elección están claramente definidos y disponibles para su revisión por parte de todos los miembros y partes interesadas.

3.1.2. Compromiso y Participación

Los miembros de la Junta Directiva se comprometen a dedicar el tiempo y los recursos necesarios para asistir a las reuniones y participar activamente en las

decisiones de la Asociación. La Junta Directiva se reúne con la frecuencia necesaria para llevar a cabo de forma adecuada los asuntos de la Asociación, asegurando un seguimiento continuo y efectivo de los proyectos y actividades.

3.1.3. Contribuciones y Recursos

Los miembros de la Junta Directiva aportan su experiencia, conocimiento y prestigio a la Asociación, contribuyendo al desarrollo y éxito de Ecoperia. Estos recursos incluyen asesoramiento estratégico, apoyo en la recaudación de fondos y la promoción de la misión y objetivos de la Asociación en sus respectivas redes.

3.2. Ética y Conflictos de Intereses

3.2.1. Prioridades y Transparencia

La Junta Directiva pone las metas de la Asociación por encima de las metas personales, actuando siempre en los mejores intereses de Ecoperia. Los miembros de la Junta se abstienen de participar en decisiones que les impacten directamente como individuos, asegurando la integridad y transparencia en el proceso de toma de decisiones.

3.2.2. Divulgación de Conflictos de Intereses

Los actuales y potenciales conflictos de intereses se divulgan de manera transparente a través de los contratos de prestación de servicios y en los perfiles de cargos. Cada afiliación institucional que un miembro de la Junta tenga, que pueda involucrar un posible conflicto de intereses, es revelada y gestionada adecuadamente. Esta divulgación no implica una falta de corrección ética, sino que asegura que todos los miembros actúen con plena transparencia y responsabilidad.

3.3. Documentación y Accesibilidad

Los documentos orgánicos que describen la estructura de gobernabilidad, las reglas de conducción y los procedimientos para elegir y nombrar dirigentes están disponibles y accesibles para todas las partes interesadas. Esto garantiza que todos los miembros y partes interesadas comprendan claramente cómo se gobierna la Asociación y puedan participar de manera informada en su funcionamiento.

3.4. Evaluación y Mejora Continua de la Junta Directiva

La Junta Directiva lleva a cabo evaluaciones periódicas de su propio desempeño, identificando áreas de mejora y desarrollando planes de acción para fortalecer su efectividad. Esta práctica de evaluación continua asegura que la gobernabilidad de Ecoperia se mantenga alineada con sus principios y objetivos estratégicos.

4.- RECURSOS HUMANOS

En la Asociación Ecoperia, consideramos que nuestro equipo humano es la base sobre la cual construimos y logramos nuestros objetivos. Un personal responsable, capacitado y comprometido es vital para el éxito de nuestra misión. Nos esforzamos por garantizar un trato imparcial y equitativo, al mismo tiempo que les proporcionamos las herramientas y oportunidades necesarias para su desarrollo.

4.1. Respeto a la Diversidad

Valoramos y respetamos la diversidad de ideas, culturas y personas, promoviendo un ambiente inclusivo y acogedor donde todas las voces sean escuchadas. Reconocemos que la diversidad enriquece nuestro trabajo y nos permite abordar los desafíos desde múltiples perspectivas, lo que es fundamental para nuestra misión de inclusión social.

4.2. Profesionalidad, Participación y Colaboración

Esperamos que tanto nuestros asociados como los voluntarios mantengan altos estándares en su desempeño profesional y conducta personal. Nos aseguramos de que todo el personal utilice la información y los recursos de manera responsable, evitando cualquier conflicto de intereses.

Fomentamos la participación activa y la colaboración entre todos los miembros de la asociación y con otras entidades. Creemos en la fuerza del trabajo en equipo y en la importancia de una comunicación abierta y honesta para alcanzar nuestros objetivos comunes. Promovemos un ambiente de apoyo mutuo, donde cada persona es valorada por su contribución.

4.3. Prevención del Acoso y la Discriminación

Implementamos medidas claras para prevenir y actuar ante cualquier situación de acoso o discriminación, asegurando un ambiente de trabajo y voluntariado seguro y respetuoso. Estamos comprometidos a crear un entorno donde cada persona pueda trabajar con dignidad y sin temor a la discriminación o el acoso.

4.4. Capacitación y Desarrollo

Proveemos un entrenamiento adecuado y una orientación completa para todo el personal nuevo, asegurando que tengan las herramientas necesarias para desempeñar sus funciones de manera efectiva. Además, fomentamos el desarrollo continuo y el crecimiento individual, ofreciendo oportunidades de capacitación y formación que permitan al personal avanzar en sus carreras y contribuir de manera significativa a la misión de Ecoperia.

4.5. Perfiles de Cargo y Políticas Específicas

Contamos con perfiles de cargo claramente definidos, que incluyen los requisitos básicos, manuales de procedimientos, y políticas fundamentales. Estas políticas cubren aspectos como la confidencialidad de la información, el uso adecuado de los recursos tecnológicos y los procedimientos para la presentación de quejas y objeciones. Estas directrices aseguran que todas las personas comprendan sus responsabilidades y trabajen coherentemente con los valores de Ecoperia.

4.6. Equidad, Justicia, Responsabilidad y Ética Profesional

Tratamos a todo el personal con justicia y equidad, reconociendo a cada individuo como una persona con derechos que deben ser respetados y protegidos. Sus derechos a la libertad de asociación, conciencia y expresión son defendidos y promovidos dentro de la organización. Creemos que un entorno de trabajo justo y

equitativo es esencial para el bienestar de nuestros empleados y voluntarios.

Guiamos y alentamos a nuestros asociados a mantener un alto nivel de responsabilidad personal y profesional. Nos comprometemos a asegurar que nuestras acciones y decisiones reflejen los más altos estándares éticos y estén alineadas con la misión y valores de Ecoperia. Fomentamos una cultura de integridad, donde cada miembro del equipo se sienta empoderado para actuar con honestidad y responsabilidad.

La gestión de recursos humanos en Ecoperia está diseñada para crear un entorno de trabajo que no solo sea eficiente y productivo, sino que también sea un lugar donde cada persona se sienta valorada y apoyada. A través de nuestras políticas y prácticas, buscamos fortalecer el compromiso de nuestros empleados y voluntarios con la misión de la Asociación, asegurando que todos puedan contribuir al máximo de su potencial en la construcción de una sociedad más justa y sostenible.

5.- CONFIANZA PÚBLICA.

La confianza es el pilar fundamental sobre el cual se construye la labor de la Asociación Ecoperia. Es esencial para mantener relaciones sólidas y efectivas con nuestros beneficiarios, voluntarios, empleados, otras organizaciones afines, corporaciones, administraciones públicas, y los medios de comunicación.

5.1. Transparencia en la Gestión

En Ecoperia, garantizamos la transparencia en la gestión de todos nuestros recursos y actividades. Nos comprometemos a proporcionar información clara, precisa y oportuna a todas las partes interesadas, incluyendo a nuestros beneficiarios, voluntarios, empleados, donantes y el público en general.

Anualmente, preparamos y hacemos públicos la Memoria de Actividades Anual, así como una memoria económica financiera, que incluye las Cuentas Anuales y el Balance de Situación de la Asociación, así como memorias técnicas y económicas de programas, proyectos si son subvencionados por entidades públicas o privadas.

5.2. Canales de Comunicación Abiertos

Ecoperia mantiene varios canales de comunicación abiertos y accesibles para garantizar que todas las personas puedan expresar sus preocupaciones, sugerencias y denuncias de manera segura y confidencial. Estos canales incluyen plataformas en línea, comunicaciones escritas y espacios de interacción directa en nuestras actividades y proyectos. Además, se proporciona acceso a las actas de las reuniones de la junta directiva, siempre que sea apropiado, para mantener la confianza y la transparencia con nuestras partes interesadas.

5.- LEGALIDAD Y FINANZAS.

La Asociación Ecoperia se rige por principios sólidos en materia de legalidad y gestión financiera, asegurando que todas sus actividades y operaciones se realicen dentro del marco legal y con un manejo responsable de los recursos. Estos principios no solo garantizan el cumplimiento de nuestras obligaciones legales, sino que también refuerzan la confianza de nuestros voluntarios, beneficiarios, colaboradores y el público en general en la integridad de la Asociación.

5.1. Cumplimiento Legal

Ecoperia se compromete a cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables a sus actividades, tanto a nivel internacional, nacional como local. La Asociación es diligente en actuar de acuerdo con los requisitos legales vigentes, asegurando que todas sus operaciones sean legítimas y transparentes. Se cuenta con personal voluntario técnico especializado que revisa continuamente los documentos orgánicos, contratos y acuerdos para garantizar su conformidad con las normativas legales actuales. Además, Ecoperia se compromete a adaptarse a cualquier cambio en la legislación que pueda afectar sus operaciones, manteniendo siempre un enfoque proactivo en el cumplimiento legal.

5.2. Gestión Financiera Responsable

La gestión financiera de Ecoperia se basa en la transparencia, la responsabilidad y la eficiencia. El presupuesto anual de la Asociación es aprobado por la Junta Directiva y proyecta los gastos para actividades programadas, generación de ingresos y administración. Este presupuesto es gestionado de manera estricta, asegurando que todos los desembolsos estén alineados con los ingresos previstos.

Ecoperia establece políticas financieras que son apropiadas para su tamaño y operaciones, abarcando la recepción y desembolso de fondos, inversiones, prácticas adquisitivas y procedimientos de control interno. Estas políticas son diseñadas para garantizar que los recursos de la Asociación se utilicen de manera eficiente y se destinen de manera prioritaria a cumplir con nuestra misión de inclusión social y sostenibilidad. Además, todos los procedimientos contables y auditorías se realizan de acuerdo con los más altos estándares profesionales y cumplen con los requisitos legales de informes financieros.

5.3. Evaluación y Seguimiento

Ecoperia realiza evaluaciones periódicas del cumplimiento del Código Ético y de las políticas financieras establecidas. Estas evaluaciones permiten identificar cualquier área de mejora y aplicar las medidas correctivas necesarias para garantizar la implementación efectiva de los principios éticos y financieros de la Asociación. La Junta Directiva recibe mensualmente informes financieros internos que detallan el estado financiero de la Asociación, permitiendo un seguimiento riguroso y la toma de decisiones informadas.

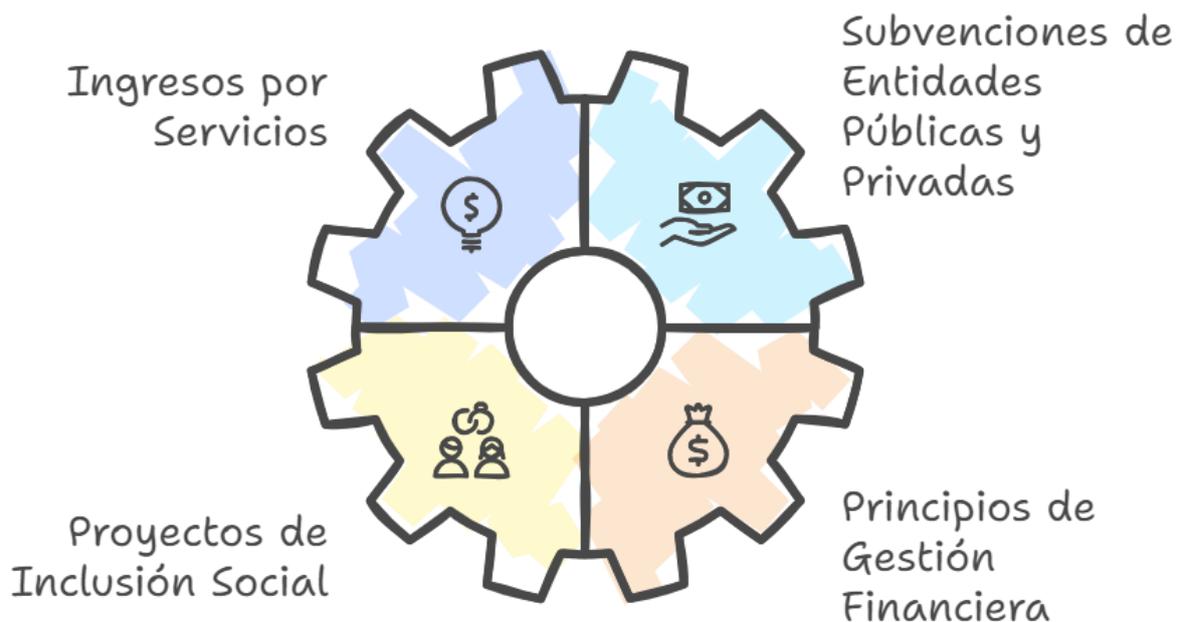
La responsabilidad fiscal y la conformidad con las normativas legales son pilares fundamentales en la gestión de Ecoperia. La Asociación se asegura de que todas sus inversiones y decisiones financieras sean confiables y utilizadas de manera adecuada, proporcionando confianza a todas las partes interesadas en que los recursos se gestionan de manera responsable y en cumplimiento con todas las leyes y regulaciones aplicables.

6.- GENERACIÓN DE INGRESOS Y DISTRIBUCIÓN

La sostenibilidad de la Asociación Ecoperia depende de una combinación de ingresos obtenidos a través de la prestación de servicios mediante actividades empresariales bajo el modelo de emprendimientos de economía social y por otra mediante subvenciones promovidas en convocatorias con unos objetivos definidos por entidades públicas y privadas.

Nuestro modelo mixto nos permite operar con una base sólida, financiando proyectos que promueven la inclusión social y la sostenibilidad. La gestión de estos ingresos, ya provengan de servicios o subvenciones, sigue principios de transparencia y responsabilidad, alineándose siempre con los objetivos y misión de la Asociación.

Sostenibilidad de la Asociación Ecoperia



6.1. Transparencia y Responsabilidad en el Uso de Ingresos

Ecoperia gestiona tanto los ingresos provenientes de la prestación de servicios como las subvenciones con total transparencia y responsabilidad. Todos los fondos recibidos se destinan exclusivamente a los proyectos y programas para los que han sido otorgados o contratados. Los informes financieros relacionados con el uso de estos recursos están siempre disponibles para las partes interesadas, garantizando una gestión responsable y ética de los mismos.

6.2. Participación Activa de la Junta Directiva

La Junta Directiva juega un papel crucial en la supervisión de las actividades de recaudación de fondos y en la promoción de servicios. Su compromiso incluye no solo el seguimiento del uso de los fondos recibidos, sino también la participación activa en la toma de decisiones sobre la gestión de subvenciones y la expansión de servicios. La Junta Directiva garantiza que todos los fondos e ingresos obtenidos a través de los servicios prestados estén alineados con la misión de la Asociación y no comprometan sus principios fundamentales.

6.3. Coherencia con la Misión

Todos los ingresos generados por Ecoperia, ya sean por prestación de servicios o por subvenciones, deben estar en coherencia con la misión de la Asociación, que se centra en la inclusión social, la sostenibilidad y la justicia ambiental. No se aceptan fondos ni se proporcionan servicios que pongan en peligro la independencia de la Asociación o comprometan su capacidad para actuar de manera libre y objetiva.

6.4. Uso Eficiente y Efectivo de las Contribuciones y Servicios

Ecoperia asegura que todos los ingresos y fondos se utilicen de manera eficiente y efectiva para cumplir con su misión. Los ingresos generados a través de la

prestación de servicios se gestionan cuidadosamente para garantizar que se destinen a proyectos alineados con los objetivos estratégicos de la entidad. Del mismo modo, las subvenciones recibidas se utilizan de acuerdo con los acuerdos establecidos con los financiadores, asegurando una rendición de cuentas clara y transparente.

6.5. Gestión de Excesos de Fondos o Ingresos

En caso de que se reciban fondos o ingresos superiores a los previstos para un proyecto específico, Ecoperia tiene un plan claro para gestionar esos excedentes de manera adecuada y transparente. Cualquier exceso de fondos se destina a programas o servicios relacionados, manteniendo siempre la coherencia con la misión de la Asociación. Esta información se comunica a las entidades financiadoras y partes interesadas para asegurar que el uso de los fondos adicionales sea acorde a las expectativas y necesidades.

6.6. Privacidad y Seguridad de la Información

Ecoperia respeta la privacidad de sus clientes, financiadores y colaboradores. La Asociación dispone de una política de privacidad clara y accesible que especifica qué información se recopila, cómo se utiliza y cómo las personas pueden solicitar revisiones o correcciones de sus datos. Ecoperia asegura que la información personal recopilada a través de su actividad de prestación de servicios o en las convocatorias de subvenciones o recaudación de fondos se maneje de manera segura y confidencial.

7.- ASOCIACIÓN, COLABORACIÓN Y REDES.

La Asociación Ecoperia valora profundamente las alianzas estratégicas y colaboraciones como un medio para alcanzar sus objetivos de inclusión social, sostenibilidad y apoyo a las personas en situación de vulnerabilidad. Estas alianzas permiten maximizar el impacto de nuestras acciones y garantizar un uso más eficiente de los recursos, evitando duplicidades y asegurando un enfoque coordinado y coherente.

Alianzas Estratégicas para la Inclusión Social y la Sostenibilidad



7.1. Colaboraciones con Organizaciones Civiles y Agencias Gubernamentales

Cuando sea apropiado, Ecoperia busca activamente la colaboración con otras organizaciones de la sociedad civil, administraciones públicas y entidades intergubernamentales, así como con la empresa privada y sus obra sociales, que compartan nuestros valores y principios. Estas colaboraciones están diseñadas para avanzar objetivos comunes que contribuyan al bienestar de la sociedad y

estén alineados con nuestra misión. Al trabajar juntos, se reduce la duplicación de servicios y se optimiza el uso de los recursos en beneficio de los usuarios/as.

7.2. Coherencia con la Misión de Ecoperia.

Ecoperia solo colabora con entidades que compartan su compromiso con la inclusión social, la sostenibilidad y la justicia social. Las asociaciones se basan en valores compartidos y buscan el beneficio mutuo, siempre manteniendo la coherencia con la misión de la Asociación. La transparencia y la equidad son principios clave en estas relaciones, asegurando que todas las partes involucradas se beneficien genuinamente y que el bienestar de la sociedad sea la principal prioridad.

7.3. Transparencia en las Colaboraciones

Las colaboraciones que Ecoperia establece se caracterizan por la transparencia financiera y la fluidez en el intercambio de información, ideas y experiencias. Todas las entidades con las que colaboramos se comprometen a mantener estos valores para garantizar la claridad y responsabilidad en la gestión de recursos y la toma de decisiones. Además, las colaboraciones están abiertas a adaptarse a cambios y ajustes, siempre a través del diálogo y la cooperación mutua, evitando imposiciones o desajustes forzados.

7.4. Relación con las Administraciones Públicas

Ecoperia busca el diálogo y la cooperación con las Administraciones Públicas, siempre que dicha cooperación sea mutuamente beneficiosa y contribuya a mejorar la efectividad en el logro de nuestros objetivos. Sin embargo, cualquier acuerdo con la Administración se realiza bajo la premisa de que no comprometerá la independencia o el autogobierno de la Asociación, ni comprometerán la integridad y los valores de Ecoperia.

7.5. Colaboración con Entidades con Fines de Lucro

Ecoperia considera la colaboración con entidades con fines de lucro, como una de sus fuentes principales de ingreso a través de la prestación de servicios a las mismas, siempre cuando esta asociación sea claramente beneficiosa para el logro de los objetivos de la Asociación, la creación de oportunidades de empleo para personas de alta vulnerabilidad así como el respeto por el cuidado del medio ambiente y la biodiversidad.

Nunca se entra en colaboración con empresas o corporaciones que persigan fines meramente comerciales o financieros ajenos a la misión de la Asociación. Cualquier acuerdo o prestación de servicios con entidades con fines de lucro debe priorizar el bienestar de la comunidad y no comprometer la independencia, los principios ni la integridad de Ecoperia.

7.6. No Compromiso por Favores Políticos o Financieros

Ecoperia se compromete a no modificar su política no partidaria ni comprometer sus valores a cambio de favores políticos o financieros. La independencia de la Asociación es fundamental, y cualquier colaboración se estructura de manera que no comprometa los principios ni la autonomía de la misma. De igual forma, no se aceptan colaboraciones que persigan beneficios financieros ajenos a los objetivos de la misión, ni que sirvan como herramienta para otorgar ventajas competitivas en el mercado a otras entidades colaboradoras.

En León, a 4 de Febrero de 2023

EL SECRETARIO.


FDO.: D. VICTOR CORDERO ALONSO
N.I.F. 76129682G

Vº.Bº EL PRESIDENTE.
 **eco**
peria


FDO.: D. JAVIER DE RÁBANO GARCÍA
N.I.F. 71418687F



LA NATURALEZA DE LAS IDEAS



Asociación Ecoperia

Avda. Nocedo 4, entr. Izda

gerencia@ecoperia.org

633 779 133